



CLINICA SANTODOMINGO DE LUGO SL

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), le comunicamos que, con relación a la documentación general aportada por la entidad que usted representa, referente al contrato de **Servicio de Psiquiatría y Psicología en el ámbito territorial de Lugo (Capital) y área de influencia**, con número de expediente **N202400431**, se requiere la siguiente **ACLARACIÓN**:

- La entidad licitadora ha aportado, entre otra documentación, un escrito manifestando que el seguro de responsabilidad civil de la entidad licitadora (nº de póliza 560.009.233) ampara la responsabilidad que pudiera derivarse de las actuaciones realizadas por los diferentes profesionales con vinculación laboral y/o profesional con la Clínica, incluyendo además al profesional Dr. Jorge Luis Begazo Salas. Sin embargo, en la relación nominal de profesionales cubiertos por dicha póliza no consta el Dr. Jorge Luis Begazo Salas.

En consecuencia, les requerimos para que **en el plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES** (computado de acuerdo con las indicaciones realizadas al final del presente documento), **procedan a:**

En atención a lo dispuesto anteriormente, deberá acreditarse que la póliza de responsabilidad civil profesional (nº de póliza 560.009.233) aportada por la entidad licitadora ampara la responsabilidad que pudiera derivarse, además de la de la entidad licitadora, de la actuación del profesional Sr. Jorge Luis Begazo Salas, aportando, o bien, en caso de tratarse de personal laboral, cualquier documento que acredite la laboralidad (nóminas, contrato laboral o documento emitido por la autoridad laboral del que se infiera la relación laboral); o bien, aportar las condiciones particulares de la referida póliza en las que se pueda constatar que dicho profesional está incluido dentro de la relación nominal de profesionales cubiertos por la póliza.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- Hemos detectado intentos de fraude suplantando la identidad de MC MUTUAL dirigidos contra las empresas adjudicatarias, aprovechando que la información del trámite concursal es pública. Es muy importante verificar la identidad de cualquier comunicación recibida por correo electrónico o por teléfono, y en caso de duda, interrumpirla y pedir aclaraciones a través de los contactos oficiales de MC MUTUAL para verificar su autenticidad.
- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.